



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO

DECRETO EXENTO N° 1137

DALCAHUE, 07 de Mayo de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51º, 72º Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 85 del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de Abril de 2015 donde aprueba dejar exento de pago impuesto municipal, mediante memorándum N° C-20 de la Secretaría Municipal.-

DECRETO:

AUTORICESE: al Comité de Adelanto el Progreso de 18 de Septiembre de Dalcahue, representado por su Presidente Don Reinaldo Antonio Báez Barria, Cedula de Identidad N° , con domicilio en la comuna de , para realizar Beneficio consistente en un Bingo Bailable por motivo de recaudación de fondos destinados a la para costear gastos de , con venta de Bebidas alcohólicas el dia 16 de Mayo 2015 a partir de las 18:30., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente Club de Huasos de Dalcahue

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN
DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
• Interesado
• Tenencia de Carabineros Dalcahue
• Secretaría Municipal
• Transparencia
• Unidad de Control
• Oficina de Partes



SARA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE